

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

<i>Familia Profesional:</i>	<b><i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i></b>
<i>Nivel:</i>	<b>3</b>
<i>Código:</i>	<b>SSC451_3</b>
<i>Estado:</i>	<b>BOE</b>
<i>Publicación:</i>	<b>RD 1096/2011</b>

### Competencia general

Detectar situaciones de desigualdad, visibilizándolas ante el conjunto de la sociedad, trabajando en su prevención y en su erradicación en colaboración con el equipo de intervención, las instituciones y los agentes sociales, y potenciando la participación ciudadana de las mujeres, así como la articulación de procesos comunitarios enfocados hacia su "empoderamiento".

### Unidades de competencia

- UC1453\_3:** Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.
- UC1454\_3:** Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" de las mujeres.
- UC1584\_3:** Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.
- UC1583\_3:** Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- UC1582\_3:** Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional por cuenta ajena en el ámbito público y privado, en colaboración con el equipo de intervención y desde la supervisión directa de la persona competente de nivel superior. Así mismo, detecta situaciones de desigualdad y las necesidades derivadas de la misma, organizando y transfiriendo la información relevante en la materia de su especialidad, tanto a la población de referencia como a profesionales de nivel superior, para impulsar y orientar actuaciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y prevenir la discriminación de la población femenina. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

#### Sectores Productivos

Se ubica en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes administraciones, instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario, orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones,

sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad, centros comunitarios, entre otros. Realizando las siguientes actividades productivas: detección de situaciones y necesidades, transferencia de información y orientación hacia los servicios, actividades y actuaciones de participación ciudadana y comunitarias.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

*Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.*

- Técnico/a de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Promotor/a de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Promotor/a para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

### Formación Asociada ( 600 horas )

#### Módulos Formativos

**MF1453\_3:** Comunicación con perspectiva de género. ( 150 horas )

**MF1454\_3:** Participación y creación de redes con perspectiva de género. ( 120 horas )

**MF1584\_3:** Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres. ( 120 horas )

**MF1583\_3:** Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. ( 120 horas )

**MF1582\_3:** Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo. ( 90 horas )

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

Nivel: 3  
Código: UC1453\_3  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Recabar información en el entorno de intervención para realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo asegurando que sea útil y contrastada.

**CR1.1** La información para elaborar el diagnóstico se recoge de cualquier aspecto o situación de la vida comunitaria donde se perciba discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo para garantizar el análisis exhaustivo de la situación.

**CR1.2** La información recabada se considera contrastada cuando proviene de fuentes diversas y/o tiene en cuenta varios puntos de vista sirviendo, por tanto, para evaluar, en el equipo de intervención, la gravedad de las situaciones de discriminación por razón de sexo.

**CR1.3** Las necesidades de información no cubiertas por fuentes de información secundaria, se detectan valorando, desde la perspectiva de género, la suficiencia de la información previa disponible con relación al objeto de la investigación y toma de decisiones de la organización.

**CR1.4** Los problemas y/o necesidades detectadas se analizan utilizando técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas para garantizar la comprensión y la participación eficaz de los y las profesionales que intervienen en la toma de decisiones.

**CR1.5** El diagnóstico de partida de situaciones de discriminación se realiza registrándose en el formato establecido, considerándose completo cuando los datos recogidos son útiles y suficientes para diseñar acciones de mejora en el entorno.

**RP2:** Transferir el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación, al o a la profesional competente de nivel superior, incluyendo, desde la perspectiva de género, los problemas estructurales detectados que sean de utilidad, para lograr un análisis de la realidad coordinado con el equipo de intervención.

**CR2.1** La información recogida se transfiere, al o a la profesional competente de nivel superior, teniendo en cuenta el código deontológico propio de la intervención social para proteger los derechos de las personas implicadas.

**CR2.2** Las estrategias de comunicación se manejan de forma acorde a la información, contexto y persona o equipo profesional a quien se dirige para transferir la información recabada.

**CR2.3** La coordinación con el equipo de intervención se realiza a través de las estructuras creadas en este, aplicando los protocolos si los hubiera, y colaborando con la institución de la que forma parte, para garantizar la eficacia en el trabajo.

**RP3:** Crear soportes de comunicación en diferentes formatos (bibliográficos, audiovisuales, digitales, entre otros), asegurando un uso no sexista ni

discriminatorio del lenguaje, seleccionando y elaborando la información necesaria y manteniéndolos actualizados, para permitir dar respuesta a las necesidades de información demandada por el entorno de intervención.

**CR3.1** La información se selecciona y elabora atendiendo a estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje para romper con la reproducción de estereotipos que perpetúan la desigualdad por razón de sexo, incorporando canales de comunicación, formales e informales.

**CR3.2** Los soportes de comunicación se elaboran y actualizan respetando las características y finalidades del recurso donde se producen para ajustarlos a las necesidades de información de la población destinataria.

**CR3.3** Las alternativas comunicativas igualitarias se proponen para visibilizar la discriminación existente en el entorno de intervención, promoviendo el cambio hacia patrones de pensamiento no sexista.

**CR3.4** La presencia de las mujeres se hace visible de manera positiva a través de soportes de información y difusión de las acciones y proyectos (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación) como avance hacia la igualdad efectiva.

**RP4:** Establecer canales de comunicación estables con la población destinataria, manteniéndolos abiertos y verificando su utilidad, para hacerle partícipe de las acciones que se desarrollan y garantizar la adaptación permanente a sus necesidades.

**CR4.1** La creación de nuevos canales de comunicación se realiza mediante la búsqueda de informantes clave entre la población destinataria para ofertar las ayudas necesarias y posibles.

**CR4.2** La comunicación con la población destinataria se mantiene a través de la colaboración constante y la adaptación permanente a las nuevas necesidades para dar respuesta a la situación cambiante de la población.

**CR4.3** Los canales de comunicación instituidos se utilizan para hacer partícipe a la población destinataria de aquellas convocatorias y acciones, emprendidas desde las instituciones, que pudieran resultarles de interés y/o ayuda.

**CR4.4** Los contactos con las y los diferentes agentes del entorno de intervención del proyecto de igualdad efectiva se crean y mantienen asegurando la participación de: grupos y asociaciones de mujeres, ciudadanía, personal técnico, agentes sociales (organizaciones empresariales, empresas y sindicatos) y las administraciones públicas.

**RP5:** Informar y asesorar sobre el acceso y la utilización de los recursos existentes en el entorno de intervención seleccionándolos en función de las demandas de cada persona usuaria para dar respuesta individualizada a sus necesidades.

**CR5.1** El acceso a los recursos existentes se facilita proporcionando a las personas usuarias la información básica, y en caso necesario, contactando con el personal encargado de ese recurso y, acompañando a la persona usuaria hasta el mismo para garantizar la continuidad en el proceso de atención a la demanda.

**CR5.2** Las demandas de cada persona se atienden de forma individualizada, consensuando el tipo de recurso y/o apoyo que la persona precisa para garantizar el respeto a la decisión individual y velando por el principio de confidencialidad.

**CR5.3** Las guías y los mapas de recursos se actualizan sistemáticamente para ofrecer información válida y actualizada durante atención a las consultas efectuadas.

**CR5.4** Las intervenciones de información y orientación realizadas se recogen en un registro que se actualiza periódicamente para permitir la revisión y coordinación con las otras personas profesionales.

**RP6:** Detectar y recoger información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de intervención para ponerlos a disposición de la población destinataria.

**CR6.1** La comunicación con las instituciones y organismos de igualdad del entorno de intervención se realiza como tarea prioritaria y constante para establecer canales fluidos de colaboración.

**CR6.2** La información se recoge a través del contacto directo y periódico con las personas responsables de las tareas de comunicación en las instituciones y organismos de igualdad para garantizar su actualización.

**CR6.3** La atención a las demandas concretas de la población destinataria se tiene en cuenta para guiar la recogida de información y la forma de colaboración con las instituciones y organismos de igualdad.

**RP7:** Detectar y comunicar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de las imágenes y en las acciones del entorno de intervención, siguiendo los protocolos y vías establecidos, para erradicar la discriminación por razón de sexo.

**CR7.1** Los estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje y en el tratamiento de imágenes, así como los reproducidos en determinadas acciones, se detectan mientras se mantienen los canales de comunicación, siguiendo las recomendaciones recogidas en los protocolos, y se registran en el formato establecido para orientar las acciones de cambio.

**CR7.2** La denuncia del mantenimiento y reproducción de estereotipos sexistas se realiza a través de las vías diseñadas por el equipo de intervención, para favorecer el cambio consensuado de formas de expresión y acciones.

**CR7.3** La propuesta de alternativas comunicativas más igualitarias se realiza en coordinación con el equipo de intervención, para elaborar propuestas de cambio posibles y eficaces.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información incluyendo Internet. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Prospección de las mujeres asociadas y de las redes sociales del territorio tanto internas como externas. Protocolos de intervención. Manuales de tratamiento no sexista de la información y de la comunicación.

### Productos y resultados

Diagnóstico de partida de situaciones de desigualdad. Establecimiento de cauces de comunicación entre la población femenina y la persona profesional. Transferencia de información al equipo de intervención. Prospección de organismos de igualdad, redes y asociaciones de mujeres. Establecimiento de espacios de encuentro. Actuaciones conjuntas con responsables de comunicación del territorio. Información y asesoramiento de personas usuarias. Alternativas de comunicación igualitarias. Detección y denuncia de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de

imágenes y en acciones del entorno de intervención. Bases de datos de agentes del entorno de intervención y redes de contacto.

### Información utilizada o generada

Protocolos de presentación e información de la figura y funciones del promotor o de la promotora de igualdad entre mujeres y hombres. Catálogo de buenas prácticas testadas. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Cuestionarios de búsqueda de información. Guiones de entrevistas dirigidas. Base de datos sobre organismos de igualdad, servicios existentes para las mujeres, servicios de conciliación y de cuidados a terceros y redes sociales. Planes de intervención en materia de igualdad efectiva de organizaciones públicas y privadas. Actas de reuniones y documentos informativos. Guías de recursos. Información, a nivel de todas las administraciones, sobre asociaciones y entidades de mujeres. Información sobre entidades de igualdad y redes sociales de mujeres. Medios de comunicación social de diferente alcance: radios, periódicos, televisión, folletos, paneles e Internet. Bibliografía específica. Legislación vigente en materia de igualdad efectiva. Legislación e información, a nivel de todas las administraciones, sobre protección de datos personales.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" de las mujeres.

Nivel: 3  
Código: UC1454\_3  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Identificar, en colaboración con el equipo de intervención, el nivel de participación de la población destinataria en los diferentes ámbitos (económico, político, social, asociativo y ocio, entre otros), desagregando los datos por sexo, para facilitar la detección de la brecha de género.

**CR1.1** La búsqueda de datos de participación se realiza siguiendo el protocolo de investigación elaborado por el equipo de intervención, para garantizar la utilidad de la información.

**CR1.2** Las fuentes de información se seleccionan en función de los ámbitos de vida de las personas, objeto de análisis, para sistematizar la búsqueda de información desde sus inicios, en colaboración con el equipo de intervención.

**CR1.3** Los materiales para la recogida de datos se diseñan teniendo en cuenta las características de las fuentes de investigación, para optimizar el proceso de recogida y su posterior análisis, en colaboración con el equipo de intervención.

**RP2:** Promover procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración - asociaciones, redes, grupos de apoyo y otros modelos organizativos- que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público para favorecer su "empoderamiento" y la creación de contactos con los y las agentes del entorno de intervención.

**CR2.1** La puesta en marcha y seguimiento de proyectos cuyo fin persiga la implantación de acciones positivas mediante "mainstreaming" de género se realiza para promover la participación de las mujeres.

**CR2.2** Las estructuras organizativas se crean a partir de la identificación de las necesidades reales de los colectivos implicados para lograr que se conviertan en órganos útiles y representativos.

**CR2.3** La consolidación de estructuras de colaboración se logra a través de la búsqueda constante de nuevas metas e intereses personales y grupales para permitir la evolución hacia la igualdad efectiva.

**CR2.4** La relación con las y los agentes del entorno de intervención se establece mediante contactos directos y/o mediante el uso de las TICs, de forma sistemática y/o a petición de estas y estos en el proyecto de igualdad efectiva.

**CR2.5** Las vías de comunicación creadas con las y los agentes del entorno de intervención se utilizan fomentando la continuidad de la relación de manera bidireccional y/o multidireccional.

**CR2.6** La creación de espacios de encuentro se realiza y propicia partiendo de los intereses de las y los agentes del entorno de intervención implicados en el proyecto de igualdad efectiva y de los recursos disponibles, fomentando metodologías participativas.

**RP3:** Actuar en procesos grupales que se den en las organizaciones existentes en el entorno de intervención incorporando la perspectiva de género, conforme al protocolo de actuación, para garantizar el ajuste a las características de las personas participantes en el grupo.

**CR3.1** Las características individuales y de grupo, se toman en cuenta para poner en marcha técnicas y estrategias acordes al grupo.

**CR3.2** Los conflictos grupales se identifican y gestionan teniendo en cuenta la perspectiva de género para hacer posible el cambio de modelo grupal y afrontamiento de dificultades.

**CR3.3** La actuación en procesos grupales se realiza incorporando la perspectiva de género conforme al protocolo de actuación, previamente elaborado en colaboración con el equipo de intervención, para garantizar la utilidad de la acción y su diferencia respecto a otras vías de resolución.

**RP4:** Acompañar y asesorar a mujeres para facilitar su participación en las estructuras existentes, localizándolas en el entorno de intervención, y considerando la concordancia con sus demandas.

**CR4.1** Las demandas concretas de las usuarias se identifican aplicando técnicas de recogida de información, previamente definidas y acordadas en el equipo de intervención, para favorecer la atención individualizada.

**CR4.2** El acompañamiento y/o asesoramiento se realiza siguiendo el protocolo de actuación, elaborado previamente en el equipo de intervención, para garantizar la utilidad de la acción.

**CR4.3** Las estructuras existentes en el entorno de intervención se localizan realizando una recogida de datos previa que permita disponer de información para dar respuesta a cada caso.

**CR4.4** La información sobre las estructuras existentes se actualiza de manera continua y permanente, para garantizar su utilidad y veracidad para la intervención.

**CR4.5** La selección de acompañamiento y/o asesoramiento, se realiza atendiendo a las necesidades detectadas y a las planteadas por la usuaria, a fin de conseguir un resultado óptimo.

**RP5:** Promover, en el marco del proyecto de intervención, la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones de instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, de su entorno, favoreciendo la creación de redes, para potenciar los procesos de "empoderamiento".

**CR5.1** La red de instituciones, organizaciones y entidades se analiza teniendo en cuenta sus características y el entorno físico para identificar la situación de participación de las mujeres en el ámbito de toma de decisiones e identificar situaciones de desigualdad.

**CR5.2** Las redes de agentes del entorno de intervención se establecen a partir de los proyectos que se hacen de manera conjunta entre dos o más agentes.

**CR5.3** Las características de las redes del entorno de intervención se identifican conjuntamente con las y los agentes facilitando el diseño de proyectos conjuntos que incorporen los objetivos y/o la perspectiva de género de manera habitual.

**CR5.4** Las actuaciones se implementan para favorecer la participación de las mujeres en la vida pública siguiendo estrategias basadas en el "mainstreaming" de género.



**CR5.5** Las sinergias y las acciones de cambio se generan y aplican para favorecer la transformación de actitudes sociales promoviendo la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

**CR5.6** La información y conocimiento tanto de las redes formales como de las informales se sistematizan e incorporan a una base de datos de los/de las agentes de la intervención, de acuerdo con la normativa de protección de datos personales y, en su caso, mediante el uso de las TICs.

**CR5.7** El intercambio de buenas prácticas con instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, que impulsen la participación de las mujeres se promueve para facilitar el desarrollo de acciones conducentes a la "ruptura del techo de cristal".

**RP6:** Acompañar y asesorar a mujeres, siguiendo los planes y estrategias de actuación previstos en el equipo de intervención, acerca de posicionamientos personales que permitan la toma de decisiones para impulsar procesos individuales de "empoderamiento", y a aquellas personas que lo demanden para potenciar el cambio social y de roles en la sociedad.

**CR6.1** Las acciones individuales y grupales de acompañamiento y asesoramiento se ponen en marcha siguiendo los planes y estrategias de actuación previstos en el equipo de intervención, y garantizando la escucha activa, para favorecer el "empoderamiento".

**CR6.2** Las acciones de sensibilización se realizan para potenciar el cambio social y de roles a todos los niveles de la sociedad favoreciendo y coadyudando su entendimiento por todos los sectores sociales.

**CR6.3** La labor de acompañamiento y asesoramiento se realiza adecuando la respuesta a las necesidades manifestadas por las personas usuarias para garantizar así la utilidad de cada acción.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Protocolos de recogida de información. Técnicas e instrumentos de recogida de información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Fuentes estadísticas y estudios sociodemográficos. Materiales de dinamización.

### Productos y resultados

Apoyo técnico a la gestión y programación de las organizaciones y entidades en el entorno de intervención. Promoción de procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración. Dinamización de espacios de coordinación y de participación. Datos de participación de las mujeres en el entorno de intervención. Población diana sensibilizada sobre la necesidad de participación paritaria. Asesoramiento y acompañamiento a grupos y personas. Participación de la población diana en los ámbitos de toma de decisiones.

### Información utilizada o generada

Marco legal y de procedimientos administrativos. Guías de recursos. Informes sobre el análisis de intereses y necesidades. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Información sobre sociedad civil, tejido asociativo, agentes sociales, agentes del entorno de intervención, ciudadanía, profesionales y administración. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Catálogo de buenas prácticas testadas. Materiales formativos sobre resolución de conflictos grupales. Materiales formativos sobre dinámicas grupales y trabajo en equipo. Calendario de

programación conjunta. Bibliografía específica sobre mujeres y participación. Legislación vigente en materia de igualdad de género. Legislación e información sobre protección de datos personales.

### UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

Nivel: 3  
Código: UC1584\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Detectar, dentro de su entorno de intervención, las situaciones de violencia (directa, estructural y cultural) que afectan a las mujeres y a su descendencia, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, para permitir el diagnóstico y la posterior intervención en función de las características del territorio y la población.

**CR1.1** Las fuentes de información se identifican y seleccionan garantizando la obtención de datos útiles y fiables para permitir la posterior sensibilización e intervención de las instituciones, organizaciones y entidades competentes en materia de violencia contra las mujeres, según el protocolo vigente en el marco de intervención con especial atención a factores de especial vulnerabilidad o que implican especiales dificultades en el acceso a la información y los recursos: discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, entre otros.

**CR1.2** Las técnicas de recogida y análisis de información se aplican atendiendo a los criterios metodológicos establecidos por el equipo de intervención para garantizar la utilidad y coherencia de las acciones desarrolladas y garantizando en todo caso la privacidad de los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente.

**CR1.3** Los materiales utilizados para la búsqueda y recogida de información se adecuan a las diferentes formas de violencia y ámbitos en los que puede manifestarse para identificar el mayor número de situaciones en los que se ejerce.

**CR1.4** Los servicios de atención asistencial, protección, recuperación y reparación a las mujeres en situación de violencia, y su descendencia, existentes en el entorno de intervención se identifican y catalogan, manteniéndolos actualizados (servicios de atención a la infancia, servicios de empleo, acceso a la vivienda, entre otros), para tener información sobre los mismos e informar y orientar sobre los recursos que ofrecen.

**CR1.5** La información aportada por diferentes personas, asociaciones, agentes, entidades e instituciones del entorno de intervención se interpreta, facilitando la participación, colaboración y coordinación entre los servicios de atención en materia de violencia y la situación de las víctimas para lograr que el trasvase de información sea acorde con los protocolos vigentes en cada territorio.

**CR1.6** La información recabada se recoge en un documento de utilidad para los equipos profesionales implicados, facilitando su acceso y uso en el proceso para evitar la victimización secundaria.

**CR1.7** La información se distribuye teniendo en cuenta las particularidades territoriales -con una atención específica a las zonas rurales-, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población.

**RP2:** Participar, con el equipo de intervención, en la sensibilización e implantación de acciones preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra las mujeres, colaborando con las diferentes instituciones, organizaciones y entidades responsables

**CR2.1** La creación de redes de mujeres en situación de violencia contra las mujeres se fomenta para favorecer procesos de autoayuda que permitan a las mismas sobreponerse al rol de víctima.

**CR2.2** El contacto con los centros escolares y las asociaciones de padres y madres se realiza para informar sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación, violencia contra las mujeres, y análisis e interpretación de las construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia, educando al alumnado infantil y juvenil y sus familias sobre las relaciones de igualdad.

**CR2.3** La comunicación con los centros de profesorado se establece y mantiene para promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y violencia contra las mujeres, con el fin de que transmitan y apliquen la información recibida al alumnado.

**CR2.4** Los talleres sobre violencia contra las mujeres se promueven entre las asociaciones de mujeres del entorno de intervención informando sobre la conveniencia de su realización para prevenir y/o dar respuesta a situaciones de violencia, teniendo en cuenta el criterio y la participación de los colectivos afectados.

**CR2.5** La información a los equipos de profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres (cuerpos de seguridad, policía local, equipos jurídicos, centros sanitarios y servicios sociales, entre otros) se transmite para favorecer la coordinación en la prevención y respuesta a situaciones de violencia.

**CR2.6** En la información se incorpora la diversidad femenina de los diferentes colectivos de mujeres en situación de violencia.

**CR2.7** En el fomento de la capacitación y la formación de los/las profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres se participa incorporando la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas con experiencia reconocida y su propia práctica profesional en el ámbito de intervención se transmite para que se incorpore en los programas de formación, realizándolo en colaboración con el equipo de intervención.

**RP3:** Acompañar a las mujeres en situación de violencia las mujeres en la primera visita a un servicio especializado en esta, para garantizar el seguimiento de los protocolos vigentes (coordinación interinstitucional, de actuación a nivel estatal, sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, entre otros) y agilizar los trámites favoreciendo la gestión acorde a sus demandas y necesidades y evitando los procesos de victimización secundaria.

**CR3.1** La información y orientación inmediata a cada mujer en situación de violencia machista y a las hijas e hijos dependientes se refiere a sus derechos, a los recursos y servicios disponibles, públicos y privados, de asistencia y protección así como de recuperación y reparación existentes en el entorno de actuación.

**CR3.2** La información y orientación a cada mujer en situación de violencia se refiere a los servicios existentes en el entorno de intervención, a los equipos profesionales de referencia y a los itinerarios a seguir para garantizar la atención de celeridad y calidad a la mujer, atendiendo a sus necesidades específicas y a las diferentes situaciones de violencia y las necesidades concretas derivadas de estas situaciones.

**CR3.3** Los protocolos de atención existentes en el entorno de intervención se aplican para facilitar el acceso de cada mujer en situación de violencia al servicio idóneo en cada momento del itinerario de atención.

**CR3.4** El acompañamiento se garantiza siempre que se tenga conocimiento de una situación de riesgo o evidencia fundamentalmente de violencia contra las mujeres, de acuerdo con los protocolos específicos y en coordinación con los servicios especializados.

**CR3.5** El acompañamiento, siempre que la víctima y/o sus hijas e hijos así lo requieran, al servicio especializado en violencia que figure en primer lugar en el protocolo se realiza en función del tipo de violencia padecida para garantizar que se cumplan los protocolos establecidos y evitar la victimización secundaria.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Estudios e información de los agentes del ámbito de intervención sobre las situaciones de violencia contra las mujeres. Sistemas de información para la detección de situaciones de violencia. Protocolos de recogida de información de posibles conflictos en riesgo de derivar en violencia contra las mujeres. Material e instrumentos de comunicación para facilitar el diálogo y el entendimiento. Materiales de comunicación y difusión tanto formales como informales para la recogida y la transferencia de información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Medios de comunicación.

### Productos y resultados

Detección de situaciones de violencia contra las mujeres. Toma de contacto con mujeres víctimas de violencia y traslado de la información sobre los recursos, los protocolos y los procedimientos existentes. Traslados de informes a los organismos, instituciones y entidades especialistas en materia de violencia contra las mujeres. Actuaciones conjuntas con las y los mediadores del territorio. Participación con los y las agentes implicados. Validación y contraste de la información transmitida por las y los agentes implicados. Acompañamiento y asistencia a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos. Participación en la implantación de acciones de sensibilización y preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra las mujeres. Bases de datos.

### Información utilizada o generada

Medios de comunicación social: radios, periódicos, televisión, folletos, paneles e Internet. Protocolos y Procedimientos sobre itinerarios de denuncia de situaciones de violencia. Guías de recursos. Protocolos de intercambio, difusión y distribución de información. Informe de conclusiones y recomendaciones. Bibliografía específica. Legislación vigente en materia de igualdad efectiva. Legislación e información sobre protección de datos personales. Legislación vigente en materia de violencia sobre las mujeres.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Nivel: 3  
Código: UC1583\_3  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Detectar y analizar, desde la perspectiva de género, factores del entorno de intervención (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras y urbanismo, entre otros) que limitan o empobrecen la igualdad efectiva de mujeres y hombres para incluir actuaciones de mejora en el proyecto.

**CR1.1** Los factores del entorno de intervención que inciden en la igualdad efectiva de mujeres y hombres se identifican definiendo fuentes de información cuantitativa y cualitativa, aplicando técnicas e instrumentos que incluyen indicadores de género que permitan reconocer las estructuras existentes y a quiénes se dirigen así como detectar la reproducción de estereotipos sexistas asociados a la discriminación por razón de sexo.

**CR1.2** Los datos obtenidos se tratan en la forma establecida para poder ser gestionados con rapidez, tanto si se trata de registros, como cumplimentación de formularios, protocolos y cualquier procedimiento utilizado, aplicando criterios de género.

**CR1.3** Los informes se redactan atendiendo al uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje y se realizan utilizando los resultados de las acciones anteriores para permitir el diagnóstico y el análisis desde la perspectiva de género (oferta, organización de tiempos, accesos, espacios, comunicaciones, difusión, ayudas, entre otros), comunicándose al equipo de intervención.

**CR1.4** El seguimiento continuo del proyecto de actuación concretado por el equipo de intervención, a partir de los datos obtenidos, se realiza para la inclusión efectiva de las acciones de mejora.

**RP2:** Identificar y valorar, desde la perspectiva de género, las necesidades, motivaciones y expectativas concretas en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres que afectan a cada persona, grupo social y colectivo, implementando las actuaciones elaboradas por el equipo del entorno de intervención para favorecer las mejoras oportunas.

**CR2.1** Las necesidades, motivaciones y expectativas concretas de las personas, grupos sociales y colectivos se detectan recogiendo datos del colectivo destinatario, del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

**CR2.2** Los datos se valoran, utilizando indicadores de género, para favorecer la adopción de acciones que incrementen la igualdad efectiva de las personas del entorno de intervención.

**CR2.3** El tratamiento de datos se estructura en informes para permitir al equipo de intervención la valoración de las necesidades, motivaciones y expectativas vinculadas a la igualdad efectiva de las personas y la determinación de las acciones necesarias.

**CR2.4** Las actuaciones propuestas, con perspectiva de género, se realizan junto con el equipo de intervención, para promover la igualdad efectiva y el incremento de la calidad de vida de las personas.

**CR2.5** Las actuaciones implementadas en colaboración con el equipo de intervención se someten a un seguimiento continuo para valorar su eficacia, eficiencia y efectividad, proponiendo la incorporación de mejoras en caso necesario.

**RP3:** Detectar y registrar servicios, recursos y acciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el entorno de intervención, analizándolos con perspectiva de género para mediar y ofrecerlos a la ciudadanía, tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.

**CR3.1** Los servicios, recursos y acciones existentes en el área de actuación que contribuyen a promover igualdad efectiva de mujeres y hombres la mejora de la conciliación se computan y catalogan, para posibilitar la creación de un mapa de recursos facilitando su uso.

**CR3.2** Los servicios, acciones y recursos computados y catalogados se analizan, desde la perspectiva de género, para elaborar mapas de recursos teniendo en cuenta las posibles necesidades y demandas del entorno de intervención.

**CR3.3** La información sobre servicios, recursos y acciones se organiza y clasifica por áreas en el lugar destinado para ello, siguiendo los criterios establecidos por las personas profesionales competentes, y se mantienen actualizados para poder ser utilizados cuando la situación lo requiera.

**CR3.4** La información obtenida se edita y difunde en soportes digitales, en papel u otros dependiendo de las características de las personas, grupos sociales o colectivos a quienes se dirige para su posterior difusión haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

**RP4:** Informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado, desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, para reconocer y visibilizar el valor de los cuidados para la vida (higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros) reconociendo su repercusión en la sociedad y en la salud integral de las personas.

**CR4.1** Las tareas y tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico se identifican junto con el grupo participante para comprobar el impacto en su vida cotidiana.

**CR4.2** La sensibilización a cerca del impacto del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico se realiza para alcanzar una dimensión objetiva de la tarea que realizan y su repercusión a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

**CR4.3** Las consecuencias para la persona que realiza los cuidados para la vida se identifican para minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos transmitiendo estos al entorno familiar y social.

**CR4.4** Las herramientas para favorecer la corresponsabilidad se facilitan para generar cambios que produzcan mejoras en la calidad de vida de las personas.

**RP5:** Participar en la identificación, análisis, implementación, valoración y divulgación de proyectos de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en ámbitos tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, encomendadas por el equipo de

intervención, teniendo en cuenta las condiciones específicas de las mujeres como criterio de calidad de vida de las personas.

**CR5.1** La información recogida se analiza, junto con el equipo de intervención, para determinar los niveles de bienestar de la ciudadanía en relación con los temas informados y como afecta la desigualdad en esta materia.

**CR5.2** La información en el entorno de intervención se recaba, sobre las necesidades físicas, psíquicas, emocionales, reproductivas y sexuales de la ciudadanía para determinar su nivel de bienestar en estos campos.

**CR5.3** La participación es activa en el diseño y la programación del proyecto específico de acciones de igualdad de oportunidades y las intervenciones que lo desarrollan a partir de la información obtenida.

**CR5.4** Las actuaciones que den respuesta a las necesidades detectadas en el campo de la igualdad efectiva se realizan, junto con el equipo de intervención, y de acuerdo con el programa establecido optimizando la asignación de los recursos necesarios.

**CR5.5** Los efectos consecuencia de las actuaciones realizadas se valoran haciendo el seguimiento de los mismos y registran para propiciar procesos de mejora valorando el impacto de las actuaciones realizadas.

**CR5.6** Los resultados de la actuación de las actividades de la programación del proyecto de intervención se comunican y divulgan.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información incluyendo Internet. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Recursos para la salud, el ocio y la calidad de vida.

### Productos y resultados

Factores de desigualdad en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos detectados y analizados. Guías de recursos. Ajuste de acciones en el marco de los proyectos de intervención de igualdad efectiva. Información sobre el impacto de las actuaciones. Acciones elaboradas por el equipo de intervención. Población informada y sensibilizada en un modelo de salud integrador de las necesidades de las mujeres y los hombres. Población informada y sensibilizada en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, salud, sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos. Acompañamiento a recursos de salud afectiva, sexual y reproductiva. Informes de valoración y de impacto de las acciones del proyecto de intervención para la igualdad efectiva.

### Información utilizada o generada

Guías y manuales institucionales. Encuestas de salud, ocio, conciliación y calidad de vida. Guías de recursos existentes. Medios de comunicación e información social: publicaciones, prensa, radio, televisión e Internet. Observatorios y datos estadísticos con inclusión sistemática de la variable sexo. Manuales de Buenas Prácticas en materia de salud, conciliación, ocio y calidad de vida. Informes socioeconómicos y de salud. Guías, convocatorias y recursos de los servicios de proximidad. Bibliografía específica. Estadísticas e informes sobre salud sexual y reproductiva y sobre calidad de vida. Planes de intervención de las organizaciones públicas y privadas. Marco legislativo en materia de salud, dependencia e igualdad efectiva.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Nivel: 3  
Código: UC1582\_3  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Detectar demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo existentes en el entorno de intervención que favorezcan el acceso y/o la creación de empleo de las mujeres, el desarrollo de su actividad laboral y su promoción profesional en condiciones de igualdad efectiva con los hombres, para transmitir la información obtenida a los y las profesionales responsables que determinen las acciones a desarrollar.

**CR1.1** El marco para la observación se define aplicando la perspectiva de género, a fin de no dejar sin examinar ámbitos tradicionalmente invisibles.

**CR1.2** Las técnicas de recogida de información se aplican diseñándolas y seleccionándolas en colaboración con el equipo de intervención, para garantizar su adecuación e idoneidad a la situación.

**CR1.3** Las necesidades, demandas y obstáculos de las mujeres, en el proceso de acceso y/o creación de empleo, se identifican aplicando técnicas de atención directa a mujeres y de recogida de información en el entorno de intervención.

**CR1.4** Los procesos resultantes del análisis de la realidad se registran y documentan, siguiendo el protocolo establecido en el equipo de intervención, para facilitar la implementación de medidas correctoras, la evaluación continua y la transferencia de buenas prácticas.

**CR1.5** La oferta del mercado laboral en el entorno de intervención se analiza para provocar el ajuste entre las necesidades y demandas de las mujeres y las de los agentes de empleo, permitiendo diseñar las acciones al equipo de intervención.

**CR1.6** Los recursos y servicios que ofrece el entorno de intervención para el acceso y la creación de empleo se localizan, y analizan desde la perspectiva de género, elaborando un registro sistemático, actualizado y útil.

**CR1.7** La información recabada sobre el mercado laboral del entorno de intervención se analiza para descubrir potenciales yacimientos de empleo que permitan proponer e impulsar iniciativas emprendedoras de las mujeres.

**RP2:** Recoger información en empresas, organizaciones y entorno de intervención de los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo, trasladándola al equipo de intervención.

**CR2.1** Las necesidades, demandas y obstáculos de las mujeres en el proceso de acceso, mantenimiento y/o mejora del empleo, se identifican aplicando las técnicas de recogida de información, directas o indirectas, en el entorno de intervención, atendiendo a las

especificidades de los diferentes colectivos de mujeres con especiales dificultades y el contexto de la organización.

**CR2.2** La información en el interior de las empresas, organizaciones y entorno de las mujeres se recaba teniendo en cuenta la normativa vigente en materia laboral, para realizar el diagnóstico e identificar situaciones de desigualdad, trasladándola al equipo de intervención con el fin de activar procesos de mejora.

**CR2.3** El equilibrio entre las condiciones del puesto de trabajo con las responsabilidades familiares se valora, trasladando el diagnóstico al equipo de intervención, para disponer las acciones de mejora necesarias.

**CR2.4** Los obstáculos que dificultan e impiden el acceso y la permanencia de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad ("techo de cristal", "ghetto de terciopelo", "suelo pegajoso", entre otros) se identifican y valoran, informando de ellos al equipo de intervención para eliminarlos.

**CR2.5** Las situaciones concretas de acoso sexual y por razón de sexo, que tienen un impacto directo en el desarrollo laboral y profesional de las mujeres, se detectan e identifican como una dificultad singular para derivarlas a los servicios especializados.

**RP3:** Informar en materia de creación, acceso, permanencia y promoción en el empleo, a las mujeres que lo requieran, teniendo en cuenta sus necesidades y recursos personales, para que puedan acceder a alternativas viables y acordes con los recursos sociales y económicos existentes.

**CR3.1** Las demandas personalizadas se atienden de forma individualizada, acordando el tipo de información o recurso y, en su caso, de apoyo que la persona necesita para garantizar el respeto de su decisión individual y velando por los principios de seguridad y confidencialidad, respetando la legislación de protección de datos personales.

**CR3.2** Los diagnósticos personalizados se elaboran de forma que permitan identificar las necesidades concretas, personales y familiares, de cada mujer para adecuar la intervención, dando respuesta a sus expectativas.

**CR3.3** El trasvase de información sobre los recursos y servicios de fomento y creación de empleo existentes, se realiza para facilitar la localización de empleos adecuados a las demandas de las mujeres y a las ofertas de los agentes de empleo ajustándolas a criterios de igualdad.

**CR3.4** La detección de iniciativas emprendedoras, necesidades y situaciones de especial dificultad en el empleo se identifican para posibilitar el mentoring (tutorización, acompañamiento, intercambio de experiencias, apoyo personalizado, entre otros), adecuado a las particularidades de cada mujer.

**CR3.5** Las medidas relacionadas con el coaching y el fomento del liderazgo se ofrecen a las mujeres para impulsar su participación en la toma de decisiones del ámbito económico.

**RP4:** Informar y sensibilizar, desde la perspectiva de género, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y su repercusión en la salud y en la gestión de tiempos, en el ámbito del empleo para promover la igualdad efectiva como criterio de calidad de vida de la ciudadanía.

**CR4.1** Las necesidades, demandas y obstáculos de las personas en la conciliación de su vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud y en el uso de los tiempos, se identifican aplicando las técnicas de atención directa y recogida de información en el entorno de intervención, atendiendo a las especificidades de los colectivos de mujeres con especiales dificultades y orientando hacia el cambio de actitud en la sociedad para favorecer la corresponsabilidad.

**CR4.2** La información obtenida se difunde a través de soportes digitales, en papel u otros dependiendo de la estrategia de comunicación establecida por el equipo, aplicando el protocolo, para posibilitar y asegurar el acceso a la ciudadanía (personas del entorno de intervención e instituciones, organizaciones y entidades implicadas) de los recursos, acciones y servicios existentes.

**CR4.3** Las acciones de sensibilización se realizan para los grupos y colectivos concretos afectados por situaciones de desigualdad para lograr que estos demanden los servicios y recursos que requieren.

**CR4.4** Las acciones de sensibilización se realizan sobre las entidades e instituciones del entorno de intervención para que activen recursos y servicios que den respuesta a las demandas de la ciudadanía y/o mejoren los existentes.

**CR4.5** Las acciones de difusión y sensibilización se revisan haciendo el seguimiento periódico para adaptarlas a las nuevas situaciones que se planteen.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información incluyendo Internet. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Recursos para el empleo y para las medidas emprendedoras.

### Productos y resultados

Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo existentes en el entorno de intervención. Recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Información a mujeres en materia de relaciones laborales y creación, acceso y permanencia en el empleo. Itinerarios profesionales individualizados y acompañamientos. Población sensibilizada en materia de igualdad y empleo.

### Información utilizada o generada

Análisis de los diferentes interlocutores sociales (patronal, sindicatos y organizaciones del ámbito laboral). Guías de formación en materia de género. Guías y manuales institucionales. Convocatorias públicas y privadas. Encuestas de empleo. Estadísticas e informes sobre población activa. Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión e Internet. Manuales de Buenas Prácticas en materia de empleo. Informes socioeconómicos. Guía de los servicios de proximidad. Bibliografía específica. Marco legislativo en materia de empleo, conciliación y corresponsabilidad, dependencia e igualdad. Guías para detectar, denunciar y superar las barreras invisibles. Guías de recursos en materia de empleo y de formación para el empleo. Manuales para afrontar y erradicar el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Comunicación con perspectiva de género.

Nivel:	3
Código:	MF1453_3
Asociado a la UC:	UC1453_3 - Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Determinar procesos de recogida de información útil y contrastada que permita realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

**CE1.1** Diferenciar los tipos de discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) caracterizando los mismos.

**CE1.2** Describir aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación por razón de sexo.

**CE1.3** Identificar fuentes que aportan información útil y contrastada para evaluar la información, valorando la gravedad de cada situación en un equipo de intervención.

**CE1.4** Identificar las causas que sostienen el sistema de géneros relacionándolas con su influencia en la sociedad.

**CE1.5** Identificar canales de transmisión de la desigualdad entre mujeres y hombres explicando su funcionamiento.

**CE1.6** En un supuesto práctico de diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en un entorno de intervención:

- Identificar los aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo.
- Recoger información de diversas fuentes que permita analizar varios puntos de vista.
- Utilizar técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, analizando los problemas y necesidades.
- Valorar si la información recogida es útil y suficiente para diseñar acciones de mejora.
- Registrar la información en el formato establecido realizando el diagnóstico de partida de las situaciones de discriminación.

**C2:** Identificar el tipo de información que ha de ser transmitido al o a la profesional competente de nivel superior para elaborar un análisis de la realidad por un equipo de intervención, desde la perspectiva de género, determinando el proceso de transferencia de la misma.

**CE2.1** Reconocer el código deontológico de los trabajadores del ámbito social, buenas prácticas definidas y normativa aplicable al proceso de transmisión de información que permita garantizar la protección de los derechos de las personas implicadas.

**CE2.2** En un supuesto práctico de coordinación en un equipo de intervención:

- Manejar estrategias de comunicación que permitan hacer eficaz el trabajo.

- Utilizar protocolos de transmisión de información favoreciendo el abordaje participativo.

**CE2.3** Reconocer estructuras y protocolos de coordinación en equipos de intervención relacionándolos con las estrategias y cauces de comunicación a utilizar.

**C3:** Elaborar soportes de comunicación que respondan a un objetivo comunicativo dado y que mantengan un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, indicando la forma de mantenerlos actualizados.

**CE3.1** En un supuesto práctico de creación de soportes de comunicación tanto formales como informales, elaborar textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales, que atiendan los requerimientos de estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

**CE3.2** Reconocer las necesidades de actualización de los soportes de comunicación, con perspectiva de género, para atender las demandas de la población destinataria.

**CE3.3** Identificar y valorar pautas comunicativas que favorezcan un cambio hacia patrones de pensamiento no sexista.

**CE3.4** Plantear fórmulas comunicativas que hagan visible el trabajo y la participación de las mujeres en el entorno social.

**C4:** Determinar canales de comunicación, con perspectiva de género, con la población destinataria que deban crearse y mantenerse en un entorno de intervención tipo.

**CE4.1** Identificar las características que reúnen los informantes clave indicando la forma de hacerles la oferta de ayudas.

**CE4.2** Determinar cómo se desarrolla, en entornos de intervención, la colaboración y adaptación de la información, con perspectiva de género, en función del grupo de población destinataria.

**CE4.3** Identificar qué informaciones y qué canales de comunicación resultan útiles o interesantes para cada posible grupo de población indicando la forma de mantener abierta la comunicación.

**CE4.4** En un supuesto práctico de creación y mantenimiento de canales de comunicación estables con la población destinataria en un entorno de intervención:

- Buscar informantes claves ofertándoles ayudas.
- Establecer las estrategias y los instrumentos de comunicación útiles para esa situación.
- Mantener la colaboración constante y la adaptación permanente a las nuevas necesidades.
- Hacer participe a la población destinataria
- Informar de convocatorias y acciones emprendidas desde las instituciones.

**C5:** Aplicar procedimientos de información y asesoramiento sobre recursos que precisan personas usuarias tipo de forma que se dé respuesta a sus necesidades.

**CE5.1** Caracterizar la diversidad de recursos existentes, seleccionarlos en función de una demanda dada, y reconocer sus formas específicas de acceso y utilización.

**CE5.2** Explicar la forma de facilitar el acceso y utilización de los recursos para posibles personas usuarias relacionándolas con el colectivo a que pertenezcan.

**CE5.3** Valorar la importancia del principio de confidencialidad y de consensuar cualquier tipo de recurso y apoyo con personas usuarias de forma que se garantice la atención individualizada.

**CE5.4** En un supuesto práctico de actualización de guías y mapas de recursos, analizarlos críticamente planteando mejoras posibles e indicando la forma de mantenerlos actualizados.

- CE5.5** En un supuesto práctico de elaboración de registros, recoger información orientada a ser compartida entre profesionales de diferentes recursos sobre las actuaciones que llevan a cabo, registrándola.
- CE5.6** Reconocer los casos en los que se debe ofrecer información, asesoramiento o ambos a personas usuarias valorando el tipo de respuesta que se da en cada caso.
- C6:** Identificar y recoger información y recursos de instituciones y organismos de igualdad reconociendo sus ámbitos de actuación y competencias.
- CE6.1** Identificar instituciones y organismos de igualdad reconociendo su organización, objetivos y métodos de trabajo.
- CE6.2** Explicar las diferencias entre instituciones y organismos mundiales, europeos, nacionales, autonómicos y locales, y la utilidad en su actividad profesional.
- CE6.3** Analizar y explicar las formas de acceso a la información y recursos de cada organismo indicando la forma de hacer uso de cada uno.
- CE6.4** Clasificar la información recogida en función de su utilidad y contenido, indicando la forma de mantenerla actualizada.
- CE6.5** Establecer el proceso de colaboración con instituciones y organismos de igualdad manteniendo canales fluidos de comunicación.
- C7:** Identificar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas.
- CE7.1** En un supuesto práctico en que se presentan distintos medios de comunicación social, recoger información sobre la reproducción de estereotipos sexistas aplicando protocolos y registrarla en formato establecido.
- CE7.2** Plantear acciones de denuncia y comunicación de las situaciones de desigualdad siguiendo vías tipo.
- CE7.3** Proponer acciones de cambio, posibles y eficaces, que permitan corregir situaciones de desigualdad determinando la forma de coordinación con el equipo de intervención.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.2; C3 respecto a CE3.1; C4 respecto a CE4.4; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C7 respecto a CE7.1.

### Otras Capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Sensibilidad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

## 1 Canales de comunicación desde la perspectiva de género

Lenguaje, pensamiento y género.

Procesos de comunicación: elementos básicos y estrategias. Fuentes de información: tipos (primarias y secundarias). Comunicación y poder. Formación en obtención y análisis de datos.

Organismos mundiales, europeos, nacionales, autonómicos y locales. Protocolos internacionales. Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

Los tres niveles de la Administración: competencias, ámbitos de intervención. Recursos de organismos de igualdad entre mujeres y hombres.

Acceso a la información de cada organismo

## 2 Discriminación por razón de sexo

Sistema sexo/género.

Igualdad, desigualdad y diferencia. Historia del patriarcado.

Historia de las mujeres.

Discriminación: tipos (directa, indirecta y convergente). Diagnóstico de partida de situaciones de discriminación. Fuentes de información: formales e informales.

Análisis de la realidad desde la perspectiva de género. Proceso y técnicas.

## 3 Detección, valoración y denuncia de los estereotipos sexistas

Roles y estereotipos.

Estereotipos sexistas: concepto. Su presencia en el lenguaje, las imágenes y las acciones. Estereotipos sexistas: detección, valoración y denuncia. Vías y protocolos.

Acciones que provocan cambios que corrigen la desigualdad por razón de sexo. Información desde la perspectiva de género: utilidad, clasificación y difusión.

## 4 Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de igualdad entre mujeres y hombres

Código deontológico.

Valores profesionales en relación con el tratamiento de la información: confidencialidad y veracidad. Guías de buenas prácticas sociales.

Normativa sobre tratamiento de datos.

Elaboración y transmisión de informes, protocolos, registros y documentos administrativos.

## 5 Creación de soportes de comunicación desde la perspectiva de género

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en la sociedad actual. Información veraz: derecho de las personas.

Soportes de comunicación: tipos (bibliográficos, audiovisuales y digitales). Elaboración de mensajes. Tipos.

Actualización de contenidos: estrategias. Fórmulas de difusión de la información.

## 6 La atención directa a demandas de información desde la perspectiva de género

Habilidades básicas de comunicación: escucha activa, empatía y asertividad. Informantes-clave y mediadores informativos.

Necesidad de información. La adaptación de los contenidos a las demandas. Mapas y guías de recursos.

Selección de recursos en función de demandas. Acercamiento y acompañamiento de personas usuarias. Registro y evaluación de intervenciones.

## Parámetros de contexto de la formación

## Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la promoción y mantenimiento de canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
  - Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



## MÓDULO FORMATIVO 2

### Participación y creación de redes con perspectiva de género.

Nivel:	3
Código:	MF1454_3
Asociado a la UC:	UC1454_3 - Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" de las mujeres.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Valorar niveles y tipos de participación de la población destinataria, en los diferentes ámbitos donde se desarrolla la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

**CE1.1** En un supuesto práctico de análisis del nivel de participación de las mujeres en sus diferentes ámbitos de vida:

- Recoger los datos de participación siguiendo un protocolo de investigación.
- Desagregar los datos por sexos valorándolos.

**CE1.2** Seleccionar y justificar las fuentes para recoger información que ha de seleccionarse en función de los ámbitos de vida de las personas.

**CE1.3** En un supuesto práctico de recogida de información, elaborar instrumentos que permitan obtener datos de distintas fuentes.

**CE1.4** Explicar los posibles tipos y niveles de participación en los ámbitos de vida de las personas valorando su repercusión en la sociedad.

**C2:** Señalar estrategias para promover procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración, y la creación de contactos con los y las agentes del entorno de intervención, orientados a mejorar la participación de mujeres en el ámbito público.

**CE2.1** En un supuesto práctico en que se pretende promover un proceso de creación y consolidación de una estructura que permita la participación de las mujeres en el ámbito público.

- Poner en marcha un proyecto que persiga el "mainstreaming" de género.
- Hacer el seguimiento del mismo incorporando propuestas de mejora y transmitiendo los resultados obtenidos a un equipo de intervención.

**CE2.2** Relacionar las necesidades tipo de la población destinataria, en relación a la participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que dan respuesta a éstas.

**CE2.3** Establecer la forma de crear estructuras organizativas que den respuesta a las necesidades que pueda presentar la población destinataria.

**CE2.4** Explicar las fases de evolución de los grupos relacionándolas con su actividad profesional.

**CE2.5** Plantear estrategias, relacionadas con la dinámica de grupos, que permitan buscar nuevas metas e intereses personales y grupales para garantizar la consolidación de las posibles estructuras de colaboración propuestas.

**CE2.6** Describir los elementos y características de un reglamento de una estructura de colaboración dentro de un contexto dado.

**CE2.7** Diseñar una estrategia para contactar y mantener relación con las y los agentes del entorno de intervención creando espacios de encuentro y se fomente la metodología participativa.

**C3:** Analizar los procesos grupales desde la perspectiva de género, indicando técnicas de gestión de conflictos acordes.

**CE3.1** Explicar la influencia de las características individuales en los procesos grupales para seleccionar técnicas acordes a cada caso.

**CE3.2** En un supuesto práctico en que se presenta la situación de un grupo, identificar y gestionar los conflictos grupales, orientando las posibilidades de mejora y cambio del grupo.

**CE3.3** Reconocer protocolos de actuación en procesos grupales, en los que se incorpore la perspectiva de género en el planteamiento de acciones útiles, indicando la actuación de la persona profesional en este proceso.

**C4:** Determinar procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres, que faciliten su participación en posibles estructuras existentes en un entorno de intervención.

**CE4.1** Interpretar diferentes tipos de demandas planteadas en casos tipo, indicando la forma de recoger datos y dar la atención.

**CE4.2** En un supuesto práctico en que se presenta una situación de acompañamiento y asesoramiento a mujeres, seguir el protocolo de actuación para realizarlo garantizando que se de respuesta a las demandas.

**CE4.3** En un supuesto práctico en que se presenta las características del entorno de intervención:

- Localizar estructuras útiles que puedan dar respuestas a las demandas planteadas por las usuarias.
- Analizar la información que ofrecen las estructuras y servicios del entorno de intervención comprobando que dan respuesta a las demandas planteadas.

**CE4.4** Indicar la forma de actualizar información sobre estructuras y recursos de una zona, garantizando la continuidad y permanencia en el proceso.

**CE4.5** En un supuesto práctico de acompañamiento y asesoramiento, plantear la idoneidad de cada tipo en función de las características de las demandas planteadas.

**C5:** Elaborar procesos que promuevan la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para potenciar su "empoderamiento" en el marco de un proyecto de intervención.

**CE5.1** Explicar y valorar el nivel de participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

**CE5.2** Reconocer y describir procesos de aplicación de la estrategia de "mainstreaming" de género orientados a favorecer la participación de las mujeres.

**CE5.3** Enunciar actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

**CE5.4** En un supuesto práctico en que se proponen diferentes situaciones en varias instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, identificar la existencia del "techo de cristal" proponiendo acciones conducentes a su ruptura y el intercambio de buenas prácticas.

**CE5.5** Identificar las redes existentes en un entorno de intervención y agentes participantes a partir de un proyecto.

**CE5.6** Diseñar estrategias para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

**C6:** Plantear actuaciones de acompañamiento y asesoramiento orientadas a favorecer el "empoderamiento" individual y grupal de las mujeres potenciando el cambio social y de roles en la sociedad.

**CE6.1** En un supuesto práctico en que se pretende favorecer los procesos de "empoderamiento":

- Poner en marcha acciones de acompañamiento y asesoramiento, diferenciándolas según se trate de individuales o grupales.

- Seguir planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.

**CE6.2** En un supuesto práctico en que se pretende potenciar el cambio social y de roles en la sociedad:

- Preparar acciones de sensibilización acordes a diferentes sectores sociales.

- Realizar acciones de sensibilización orientados a potenciar cambios sociales y superar las limitaciones de los roles de género.

**CE6.3** Describir procesos de escucha activa en los que se atiende a demandas tipo proponiendo respuestas adaptadas.

**CE6.4** Describir las características y el proceso a seguir en el acompañamiento y asesoramiento que garantice la respuesta a diferentes necesidades de "empoderamiento".

**CE6.5** En un supuesto práctico en que se presentan necesidades de diferentes usuarias entorno a la toma de decisiones personales:

- Ajustar la labor de acompañamiento y asesoramiento a la respuesta que presentan las necesidades de las usuarias.

- Realizar el proceso de acompañamiento y asesoramiento a usuarias garantizando la utilidad de la acción.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.1 y CE1.3; C2 respecto a CE2.1; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.2, CE4.3 y CE4.5; C5 respecto a CE5.4; C6 respecto a CE6.1, CE6.2 y CE6.5.

### Otras Capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Sensibilidad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

### 1 Participación social y género

Participación, democracia, feminismos y género.

El papel de las mujeres en la historia reciente.

Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.

Ámbitos de participación: económico, político, laboral, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros. Participación social: interpretación y análisis de datos.

Tipos de participación y consecuencias sociales.

Documentos: protocolos, estatutos, memorias, entre otros. Normativa básica políticas de igualdad.

Estrategias para favorecer la participación.

Marco estratégico: medidas de acción positiva, "mainstreaming" de género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Discriminación y desigualdad por razones sexo-género. Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.

Indicadores para el diagnóstico.

Análisis de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Criterios para la evaluación en un entorno de empleo.

Formación en obtención y análisis de datos.

Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.

Recogida de información de los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

Recogida y análisis de datos de participación: protocolos de investigación, fuentes de información, materiales.

Estructuras de colaboración: tipos. Creación y consolidación. Acompañamiento y asesoramiento para la participación.

### 2 Dinámica grupal y género

La identidad compartida. Aportaciones de los grupos al desarrollo individual. Fases de desarrollo de los grupos.

Técnicas de diagnóstico de situaciones: observación participante, entrevistas, entre otras.

El liderazgo: definición, características y tipología. La identificación de metas.

La gestión de conflictos desde la perspectiva de género. Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.

### 3 Creencias, actitudes y comportamientos e igualdad entre mujeres y hombres

Teoría e historia de la construcción de género.

La construcción social del género: Roles, estereotipos y valores en materia de igualdad efectiva.

Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas. Los códigos de comunicación no verbal.

El análisis del propio modelo.

Vías de transmisión de los roles de género. El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.

### 4 La toma de decisiones y el "empoderamiento"

La toma de decisiones y el género.

Obstáculos invisibles para la igualdad: "techo de cristal", "el suelo pegajoso", "el ghetto de terciopelo", entre otros.

Diferentes estrategias para favorecer la toma de decisiones individual y grupal. Los procesos de "empoderamiento" de las mujeres: estrategia y meta.

El acompañamiento y el asesoramiento en los procesos de toma de decisiones.

Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el "empoderamiento" de las mujeres.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el impulso de la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" de las mujeres, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres.

Nivel:	3
Código:	MF1584_3
Asociado a la UC:	UC1584_3 - Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Determinar mecanismos que permitan detectar, en un entorno de intervención, situaciones de violencia que afectan a mujeres y a su descendencia, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

**CE1.1** Identificar y ejemplarizar los tipos de violencia existentes así como los procesos de maltrato que afectan a las mujeres, incluyendo las prostitutas y traficadas.

**CE1.2** Describir los factores que desencadenan violencia contra las mujeres indicando las situaciones en las que se producen, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

**CE1.3** Caracterizar los servicios existentes en un entorno de intervención tipo relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres, estableciendo la manera de catalogarlos y mantenerlos actualizados.

**CE1.4** Reconocer y explicar los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres indicando los pasos a seguir en su propia actuación para lograr la coordinación en la atención a las víctimas, con especial atención a factores de especial vulnerabilidad o que implican especiales dificultades en el acceso a la información y los recursos: discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, entre otros.

**CE1.5** En un supuesto práctico en que se presenta una situación de violencia contra las mujeres en un entorno de intervención:

- Identificar y seleccionar las fuentes de donde recoger la información siguiendo un protocolo establecido.
- Aplicar técnicas de recogida y análisis de información atendiendo a criterios metodológicos establecidos por un equipo de intervención.
- Adecuar los materiales a utilizar para la búsqueda y recogida de información a las diferentes formas de violencia y ámbitos en los que puede manifestarse.
- Interpretar la información aportada por diferentes instituciones, organizaciones y entidades del entorno de intervención facilitando un trasvase de información acorde al protocolo.
- Recoger la información en un documento garantizando su utilidad para los equipos profesionales implicados garantizando la privacidad de los datos de carácter personal.
- Aplicar el protocolo del entorno de intervención para permitir la sensibilización, participación, colaboración y coordinación entre los servicios de atención en materia de violencia.

**CE1.6** Reconocer el proceso de distribución de la información teniendo en cuenta particularidades territoriales prestando especial atención a las características de las zonas rurales y otras culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población.

**CE1.7** Identificar otros servicios no específicos para atender la situación de violencia contra las mujeres que garanticen sus derechos como víctimas y, en su caso, para intervenir con ellas y sus hijas e hijos.

**C2:** Señalar el acompañamiento a una víctima de violencia contra las mujeres en la primera visita a un servicio especializado que garantice la evitación de procesos de victimización secundaria.

**CE2.1** Identificar las principales demandas y necesidades de las víctimas de violencia contra las mujeres (agilizar los trámites, garantizar el seguimiento del protocolo vigente, garantizar sus derechos, entre otros) relacionándolas con su atención y prevención de procesos de victimización secundaria.

**CE2.2** Explicar el contenido y la forma de informar y orientar a las víctimas de violencia contra las mujeres en relación a los servicios existentes en el entorno de intervención, a los equipos profesionales de referencia y a los itinerarios a seguir, para garantizar sus derechos.

**CE2.3** Relacionar el servicio idóneo a cada momento del itinerario de atención a las víctimas indicando los pasos a seguir.

**CE2.4** En un supuesto práctico de violencia contra una mujer en un entorno de intervención:

- Informar y orientar sobre los servicios existentes, equipos profesionales e itinerario a seguir, para garantizar sus derechos.
- Aplicar el protocolo de atención a seguir en ese entorno de intervención.
- Realizar el acompañamiento a la víctima al servicio especializado que figure en primer lugar.

**C3:** Analizar acciones de sensibilización y preventivas a implementar para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra mujeres, desde la participación en un equipo de intervención

**CE3.1** Explicar en que consiste el rol de víctima estableciendo contenidos y fórmulas para crear redes y procesos de autoayuda que permitan evitarlo.

**CE3.2** Describir estrategias de acercamiento e información para implantar acciones preventivas, adecuándolas según se trate de centros educativos y de profesorado, asociaciones, o cualquier tipo de equipo implicados en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres.

**CE3.3** Seleccionar instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización, tanto para potenciales víctimas de violencia contra mujeres como para su entorno social.

**CE3.4** En un supuesto práctico de implantación de acciones preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra las mujeres en un entorno de intervención:

- Realizar el contacto con centros escolares y asociaciones de padres y madres informando sobre la necesidad de realizar talleres sobre violencia contra las mujeres.
- Establecer y mantener la comunicación con centros de profesorado estableciendo actividades de formación.
- Promover entre las asociaciones de mujeres del entorno de intervención talleres sobre violencia contra éstas.
- Informar a los equipos de profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres sobre la necesidad y forma de garantizar la coordinación en el proceso de prevención y respuesta a situaciones de violencia.

- Participar en fomento de la capacitación y la formación de los/las profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, junto con el equipo de intervención, incorporando la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas con experiencia reconocida y su propia práctica profesional en el ámbito de intervención se transmite para que se incorpore en los programas de formación.
- Definir acciones a realizar sobre los hijos e hijas de las víctimas de la violencia de género.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.4.

### Otras Capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Sensibilidad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

### 1 La violencia contra las mujeres

Etiología y conceptualización de la violencia sobre la mujer.

Manifestaciones de la violencia sobre la mujer.

Factores que perpetúan la violencia sobre la mujer.

Concepto de violencia de género: el ciclo de la violencia. Relación agresor-víctima: el dominio.

Consecuencias de la violencia de género.

Dimensión de la violencia sobre la mujer.

### 2 Marco normativo de las políticas contra la violencia sobre la mujer

Referentes legislativos a nivel internacional.

Normativa estatal, autonómica y municipal.

Planes de actuación estatales, autonómicos y municipales.

### 3 Itinerarios de las víctimas de violencia contra la mujer e instituciones implicadas Tipología y caracterización

Derechos de las víctimas.

Recursos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia.

Protocolos de coordinación interinstitucional.

Protocolos de actuación: en la intervención policial, en los servicios de salud, a nivel judicial, entre otros.

Datos estadísticos sobre violencia de género (acceso a recursos, entre otros).

### 4 Acciones preventivas de violencia contra las mujeres



Dinámicas y técnicas para manejar situaciones en las que se vean afectadas mujeres víctimas de violencia. Técnicas sobre gestión de conflictos.

Observación y escucha activa.

Habilidades personales y sociales para la intervención.

Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Personas destinatarias.

Sensibilización en el ámbito del empleo.

Factores de especial vulnerabilidad o que implican especiales dificultades en el acceso a la información y los recursos: discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, adolescentes, mujeres del medio rural, entre otros.

## 5 Diagnóstico, análisis y evaluación de situaciones de violencia contra las mujeres

Detección de situaciones de violencia contra las mujeres: elementos básicos.

Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos.

Análisis y evaluación de servicios y actuaciones (prevención e intervención) dentro de un ámbito de actuación.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la detección, prevención y acompañamiento en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Nivel:	3
Código:	MF1583_3
Asociado a la UC:	UC1583_3 - Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Analizar los factores que afectan a la calidad de vida de la ciudadanía (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras, entre otros), desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de detectarlos y analizarlos.

**CE1.1** Reconocer el sesgo de género al analizar y hacer el diagnóstico de las situaciones de autonomía y dependencia que viven hombres y mujeres.

**CE1.2** Definir el concepto de calidad de vida y su relación con la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

**CE1.3** Identificar los factores que afectan a la calidad de vida de las personas (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras, entre otros) e identificar hacia quienes van dirigidos para detectar la reproducción de estereotipos sexistas.

**CE1.4** Detectar los tipos de discriminación en materia de ocio que sufren hombres y mujeres así como los diferentes ámbitos donde se desarrollan.

**CE1.5** Explicar las causas de la segregación por razón de sexo en el ámbito social, deportivo y cultural.

**CE1.6** En un supuesto práctico de desarrollo de un proyecto de actuación en materia de conciliación de vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos:

- Aplicar técnicas e instrumentos incluyendo indicadores de género para reconocer las estructuras existentes y a quiénes se dirigen.
- Tratar de forma informática los datos obtenidos elaborando informes que sean útiles para elaborar diagnósticos.
- Realizar el seguimiento del proyecto de actuación proponiendo acciones de mejora.

**C2:** Determinar necesidades, motivaciones y expectativas tipo de personas, grupos sociales y colectivos que afectan a su calidad de vida, desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de implementar las acciones para darles respuesta.

**CE2.1** Analizar y definir el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

**CE2.2** Identificar la situación y necesidades, motivaciones y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico indicando las causas de segregación entre estos y estas.

**CE2.3** Valorar las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres.

**CE2.4** Relacionar las necesidades tipo de las personas, grupos sociales y colectivos reconociendo la forma de detectarlas, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

**CE2.5** En un supuesto práctico atender a las necesidades de personas, grupos sociales y colectivos concretos en un entorno de intervención dado, en colaboración con un equipo de intervención:

- Recoger datos del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Valorar los datos utilizando indicadores de género para identificar las necesidades de las personas, grupos sociales y colectivos.
- Estructurar los datos en un informe aplicando criterios de género que permita valorar las necesidades detectadas y determinar al equipo de intervención las acciones a desarrollar.
- Implementar las acciones previstas por el equipo de intervención para dar respuesta a las necesidades.
- Proponer acciones de mejora, haciendo el seguimiento de las acciones.

**C3:** Analizar servicios, recursos y acciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, explicando la forma de detectarlos en un entorno de intervención para poder mediar y ofrecerlos a la ciudadanía.

**CE3.1** Elaborar un mapa de recursos computando y catalogando servicios, recursos y acciones tipo que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.

**CE3.2** Describir el proceso de análisis, desde la perspectiva de género, de servicios, recursos y acciones relacionándolos con las necesidades y demandas tipo de un entorno de intervención.

**CE3.3** Indicar la forma de actualizar mapas de recursos y guías de recursos organizando la información según diferentes criterios propuestos.

**CE3.4** En un supuesto práctico de edición de soportes de comunicación, realizarlos de forma digital, papel u otro, incorporando la información sobre diferentes servicios, recursos y acciones de un entorno de intervención.

**CE3.5** En un supuesto práctico en que se propone la difusión de diferentes soportes de comunicación haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, organizarla en función de las diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos a los que pueden ir dirigidos.

**C4:** Establecer un proceso de información y sensibilización sobre el trabajo no remunerado en el ámbito doméstico que permita reconocer y visibilizar el valor de los cuidados para la vida (higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros).

**CE4.1** Identificar las tareas domésticas, los cuidados para la vida y los tiempos dedicados para cuantificarlos valorando el impacto en la vida de las personas.

**CE4.2** Reconocer las consecuencias del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico sobre la calidad de vida, la salud y la autonomía personal para valorar su repercusión a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

**CE4.3** Identificar los valores desarrollados a través de la realización de los cuidados para la vida (comprensión, paciencia, empatía, escucha activa, sensibilidad, emotividad, entre otros) para visibilizarlos y establecer sus posibilidades de aplicación en otros contextos.

**CE4.4** Identificar las consecuencias negativas derivadas de la realización de trabajo no remunerado (falta de tiempo privado, falta de reconocimiento, obstáculo para la participación en el ámbito público, entre otros).

**CE4.5** Describir herramientas que potencien la corresponsabilidad de hombres y mujeres en los cuidados para la vida para favorecer la igualdad en los ámbitos doméstico, público y privado.

**CE4.6** En supuesto práctico de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado con un grupo:

- Identificar y cuantificar, con el grupo participante, las tareas, los tiempos y costes del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico comprobando el impacto en la vida cotidiana de mujeres y hombres.
- Realizar actividades de sensibilización que visibilicen los aspectos positivos y negativos asociados a los cuidados para la vida.
- Facilitar al grupo herramientas para favorecer la corresponsabilidad.

**C5:** Determinar procesos de identificación, análisis, implementación y valoración de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en ámbitos tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, reconociendo las tareas concretas de esta persona profesional en el mismo.

**CE5.1** Interpretar, desde la perspectiva de género, las necesidades en el ámbito de la salud (emocional, sexual y reproductiva) de la población destinataria tipo.

**CE5.2** Diferenciar las dimensiones de la salud emocional, sexual y reproductiva explicando las posibles necesidades de cada una de estas áreas.

**CE5.3** Establecer fuentes de información que han de seleccionarse para realizar el análisis sobre el estado de la salud en los diferentes ámbitos de actuación.

**CE5.4** En un supuesto práctico de detección, análisis, implementación y valoración de proyectos de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en ámbitos tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, en un equipo de intervención:

- Elaborar instrumentos para recoger datos aportados por distintas fuentes.
- Analizar la información recogida en coordinación con un equipo de intervención.
- Participar de forma activa en diseño y programación del proyecto de intervención.
- Proponer objetivos y actuaciones que den respuesta a las necesidades detectadas implementándolas y valorándolas en colaboración con el equipo de intervención.
- Realizar seguimiento de las actuaciones concretas registrando los efectos causados comunicando y divulgando los resultados.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.4.

Otras Capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.  
Autocontrol.  
Sensibilidad.  
Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.  
Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.  
Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.  
Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales.  
Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.  
Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

- 1 Contexto de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos**

Patriarcado, roles y estereotipos de género: ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, salud y sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.  
La brecha de género en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, salud y sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.  
Salud y de calidad de vida: tipología y caracterización. Relación. Modelos de salud.  
Concepto y relación entre ocio, bienestar y calidad de vida, desde la perspectiva de género.  
Espacio público, privado y doméstico: relación. Uso de espacios y tiempos. Diferencias entre hombres y mujeres y su relación con el ocio, la salud y la sexualidad, el deporte, el urbanismo, el bienestar y la calidad de vida.
- 2 Recursos para la salud, educación, ocio, movilidad, conciliación de vida y gestión de tiempos**

Servicios de Salud. Centros de Salud sexual y reproductiva y de planificación familiar. Servicios de ocio y tiempo libre: caracterización, personas destinatarias y usuarias.  
Guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.  
Asociaciones: tipología (culturales, deportivas, de personas con discapacidad, entre otras), caracterización. Instituciones y principales servicios relacionados con la materia.  
Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura, deportes, entre otras.  
Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.  
Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.
- 3 Información y sensibilización sobre trabajo no remunerado en el ámbito doméstico**

Referencias normativas.  
Los cuidados para la vida (higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros). Valor asociado y aplicación en otros contextos. Consecuencias.  
Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida. Impacto.  
División sexual del trabajo. El pacto sexual.  
Repercusión a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.  
Herramientas para favorecer la corresponsabilidad.  
Actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.

#### 4 Acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género

Fundamentación normativa y marco conceptual en materia de igualdad efectiva.

Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.

Diagnóstico, análisis y evaluación en materia salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familia y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Implementación de acciones. Colaboración y coordinación en el equipo de intervención.

Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres: Formación en obtención y análisis de datos. Recogida y análisis de información. Espacios y tiempos de participación de las mujeres. Difusión y presentación de la información.

Análisis del sesgo y brecha de género: procedimiento y técnicas. Indicadores de salud y bienestar desde la perspectiva de género. Indicadores de género en relación al ocio y la gestión de tiempos.

Indicadores de género en materia de conciliación de vida personal, laboral y familiar. Indicadores de género en materia de deporte y urbanismo.

Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva. Criterios de evaluación: salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos. Aplicaciones informáticas.

Colaboración y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad efectiva.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la participación en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 5

### Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo.

Nivel:	3
Código:	MF1582_3
Asociado a la UC:	UC1582_3 - Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Determinar el proceso a seguir para detectar demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo en un entorno de intervención indicando la forma de transmitir la información que se obtiene a los y las profesionales responsables de establecer las acciones a desarrollar.

**CE1.1** Reconocer aquellos factores en materia de empleo y trabajo que inciden negativamente en la igualdad de las mujeres.

**CE1.2** Relacionar los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos donde se desarrollan.

**CE1.3** En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de atención directa a mujeres en un entorno de intervención dado:

- Recoger información reconociendo los condicionantes que presenta el entorno de intervención a tener en cuenta en un proceso de intervención para el empleo.
- Seleccionar y elaborar las técnicas en colaboración con un equipo de intervención simulado.
- Recoger información del entorno sobre las necesidades, demandas y obstáculos de las mujeres en un proceso de acceso y/o creación de empleo.
- Registrar y documentar los procesos resultantes siguiendo un protocolo establecido.

**CE1.4** Relacionar necesidades y demandas básicas de las mujeres con las de los agentes de empleo reconociendo la forma de realizar el ajuste.

**CE1.5** Distinguir las entidades que proporcionan recursos y servicios para el acceso y la creación de empleo, públicos y privados, indicando los tipos de requisitos y documentación que son necesarios en éstos.

**CE1.6** En un supuesto práctico de elaboración de un registro sobre recursos y servicios, asegurar que sea sistemático y útil para el acceso y la creación de empleo en un entorno de intervención dado, estableciendo la forma de mantenerlo actualizado.

**CE1.7** En un supuesto práctico en que se muestra las características del mercado laboral en un entorno de intervención:

- Analizar la información descubriendo potenciales yacimientos de empleo.
- Identificar entornos positivos facilitando a las mujeres realizar iniciativas emprendedoras.

**C2:** Aplicar técnicas de recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de intervención relacionada con los elementos y obstáculos que

condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

**CE2.1** Diferenciar las especificidades de los colectivos de mujeres en especiales dificultades para establecer sistemas de apoyo específico teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y el contexto de intervención.

**CE2.2** Explicar los elementos y obstáculos que impiden la situación de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo estableciendo la forma de identificarlos en las empresas, organizaciones y entorno de intervención.

**CE2.3** Reconocer los sistemas de organización sindical y asociativo de las mujeres indicando su influencia en las situaciones de permanencia e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**CE2.4** Distinguir situaciones que proporcionan datos relevantes para obtener información sobre la discriminación laboral dentro de las empresas y las organizaciones laborales.

**CE2.5** Reconocer la normativa vigente en materia laboral significativa para la detección de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

**CE2.6** En un supuesto práctico en que se presenta un entorno de empleo:

- Aplicar los protocolos y técnicas de recogida de información llevando a cabo la detección y análisis de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar la información obtenida para realizar el diagnóstico de la situación, trasladando este al equipo de intervención.

**CE2.7** Caracterizar las situaciones de singular dificultad para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres indicando el procedimiento de derivación a los servicios especializados.

**C3:** Analizar las condiciones que permiten a las mujeres la creación, acceso y permanencia en el empleo estableciendo procesos de información para situaciones que así lo requieran.

**CE3.1** Explicar la diferencia entre empleo y trabajo indicando su trascendencia en el desempeño laboral de las mujeres.

**CE3.2** En un supuesto práctico de información en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo a una mujer, identificar las necesidades concretas, personales y familiares, elaborando un diagnóstico personalizado.

**CE3.3** Relacionar las necesidades y demandas tipo sobre la creación, acceso y permanencia en el empleo con el tipo de asesoramiento requerido para satisfacerlas.

**CE3.4** En un supuesto práctico de asesoramiento básico a mujeres en materia de empleo, aplicar técnicas que den respuesta a las demandas planteadas.

**CE3.5** Relacionar las demandas tipo de las mujeres con las ofertas tipo de los agentes de empleo realizando el ajuste entre las mismas.

**CE3.6** En un supuesto práctico de asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo:

- Analizar y definir estrategias y técnicas de motivación adecuándolas a diferentes situaciones en las que participen las mujeres.
- Detectar iniciativas emprendedoras, necesidades y situaciones de especial dificultad en el empleo que posibiliten el mentoring.
- Ofrecer medidas relacionadas con el coaching y el fomento del liderazgo permitiendo impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones del ámbito económico.

**CE3.7** Informar sobre la legislación vigente en materia de protección de datos personales a fin de facilitar el respeto a los principios de seguridad y confidencialidad de las mujeres informadas.



**C4:** Proponer procesos para informar y sensibilizar a entidades y particulares en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud y en la gestión de tiempos, desde la perspectiva de género.

**CE4.1** Asociar diferentes soportes de comunicación a estrategias de comunicación concretas en función del tipo de necesidades y las especificidades de las mujeres con especiales dificultades, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud y en la gestión de tiempos.

**CE4.2** Definir los conceptos de conciliación, corresponsabilidad y gestión de tiempos explicando sus implicaciones desde la perspectiva de género.

**CE4.3** Identificar la normativa vigente en esta materia para ofrecer la información adecuada a las necesidades planteadas y a los procesos a generar en el contexto de intervención.

**CE4.4** Diferenciar protocolos de intervención aplicables a la ciudadanía y a las instituciones, organizaciones y entidades.

**CE4.5** En un supuesto práctico de realización de acciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud laboral y en la gestión de tiempos:

- Motivar y sensibilizar a los grupos implicados para que demanden los servicios y recursos que requieren.

- Sensibilizar a entidades e instituciones del entorno de intervención para que activen recursos y servicios que den respuesta a las demandas de la ciudadanía y/o mejoren los existentes.

**CE4.6** Especificar la forma de revisar las acciones de difusión y sensibilización que permita realizar un seguimiento periódico.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3, CE1.6 y CE1.7; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.2, CE3.4 y CE3.6. C4 respecto a CE4.5.

### Otras Capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Sensibilidad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

### 1 Trabajo y empleo desde la perspectiva de género

Trabajo: definición y tipología (trabajo productivo, improductivo y reproductivo). Empleo:

Definición y tipología de empleo y situaciones laborales.

Diferencias y similitudes de empleo y trabajo. Historia de las mujeres en el empleo. Referentes de mujeres emprendedoras.

Las organizaciones de mujeres empresarias. Las mujeres en el ámbito sindical.

Situación actual del ámbito laboral. Sectores feminizados y precariedad laboral.

Fundamentación y referencias legislativas y normativas en materia de empleo: Internacional, europea, estatal y autonómica. Guías y manuales sobre igualdad de las mujeres en el empleo. El acoso laboral y por razón de sexo en el empleo. Estrategias para lograr la igualdad en el empleo: acciones positivas y "mainstreaming" de género. Los procesos de "empoderamiento" y su repercusión en el empleo de las mujeres.

## 2 Diagnóstico, análisis y evaluación en el empleo con perspectiva de género

Indicadores para el diagnóstico.

Análisis de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Criterios para la evaluación en un entorno de empleo.

Formación en obtención y análisis de datos.

Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.

Recogida de información de los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

## 3 Recursos para el empleo y género

Empresa, organizaciones y estructuras de empleo: tipología y características. Detección de nuevos yacimientos de empleo.

Recursos para la formación ocupacional y el empleo.

El autoempleo: Proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.

Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.

Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo.

## 4 Procesos de búsqueda de empleo con perspectiva de género

El acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Técnicas de búsqueda de empleo: consulta de fuentes, elaboración de currículum, preparación de entrevistas, entre otras.

Los itinerarios de inserción.

## 5 Recursos para la conciliación de vida personal y familiar en el ámbito laboral

Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.

Normativa en materia de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y su impacto en la salud y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.

Instituciones y principales servicios relacionados con la materia.

Buenas prácticas promovidas desde las instituciones públicas en el ámbito de las organizaciones empresariales.

Buenas prácticas de iniciativa privada.

El papel de los sindicatos y la negociación colectiva.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la detección e información a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la

creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.